



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERÍA



CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL
LA PAZ - BOLIVIA

C I R C U L A R
CARR.ING.CIV. N° 012/2022

De: *Ing. Héctor René Revuelta Santa Cruz*
Director a.i. de la Carrera de Ingeniería Civil

A: *Todos los docentes de la Carrera de Ingeniería Civil*

Ref.: *Retorno a labores presenciales*

Fecha: *La Paz, 1ro. de abril de 2022*

De mi consideración:

Después de saludarles cordialmente, pongo en su conocimiento la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N° 318/2022 de 29 de marzo de 2022 (anexa), que en sus puntos más importantes determina:

- *Aprobar el retorno a labores presenciales en todas las asignaturas cuyo número de alumnos sea 25 o menor, a partir del 4 de abril. Las clases se desarrollarán en las mismas aulas y horarios asignados en los semestres previos a la pandemia por el COVID19.*
- *Las materias con más de 25 alumnos se seguirán desarrollando de manera virtual 100% SINCRÓNICAS.*
- *Los laboratorios se llevarán a cabo de manera presencial en por lo menos 50% de las prácticas programadas para el periodo académico, al igual que las asignaturas que contemplan trabajo de campo.*
- *Las evaluaciones podrán realizarse de manera presencial. El uso de las aulas para el efecto (en predios de la Carrera) deberá coordinarse con el Sr. Pablo Gabriel, administrativo designado para el efecto.*

Sin otro particular, les saludo con la mayor atención.


Ing. Héctor René Revuelta Santa Cruz
DIRECTOR a.i.
CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - UMSA

/sbarrau



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERIA



CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
LA PAZ - BOLIVIA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERÍA
DECANATO

FACULTAD ACREDITADA POR EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA Y
POR EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE MEXICO "CACEI"

RESOLUCIÓN HCF N° 318/2022
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO
FACULTAD DE INGENIERIA



A, 29 de Marzo 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Facultativo en su sesión de fecha 29 de marzo de 2022, tomó conocimiento de las condiciones para el retorno gradual a clases presenciales.

Que, existe la necesidad de retornar a clases presenciales y clases prácticas de laboratorio y trabajo de campo, luego de un descenso en el número contagios y el retorno a la normalidad de las labores en casi todos los ámbitos, contemplando las medidas mínimas de bioseguridad, como son barbijos, alcohol desinfectante, ventilación y distanciamiento social.

Que, es necesario el retorno a labores presenciales en todas aquellas materias en las que el número de alumnos sea menor o igual a 25, normalizando sus actividades a partir del 4 de abril de 2022. Las Direcciones de Carrera, con los docentes programarán las aulas y los protocolos de ingreso y salida de los estudiantes a los ambientes.

Que, Después de una consulta a los todos los docentes, por parte de cada Dirección de Carrera, se requerirá información escrita de cada docente del número de las pruebas presenciales que tomará en el presente semestre, donde se indique el día, la hora de inicio y finalización de la prueba y el aforo de alumnos que concurrirán al examen. Deberán fijar fechas inamovibles por la asignación de aulas previas y deberán programarse los exámenes en los horarios de clases para evitar cruces con otras materias.

Que, El docente, con las personas que lo asistan deberá programar y citar el ingreso de estudiantes al predio, un tiempo prudencial antes de la realización de la prueba, para verificar el ingreso ordenado siguiendo las rutas de circulación dentro los predios y el protocolo de seguridad. Se recomienda la asistencia de los auxiliares de docencia que puedan dar apoyo y colaborar en el control y ordenamiento en aulas. Se desinfectarán a los estudiantes al ingreso con gel o alcohol en manos y ropa.

Que, A fin de garantizar la calidad académica y resultados de las pruebas más confiables, los docentes que no deseen concurrir a recibir pruebas presenciales, podrán seguir en la modalidad virtual preparando pruebas individuales para cada uno de sus alumnos, que deberán hacer constar a la Dirección de Carrera, con un respectivo informe. La modalidad seguirá los protocolos seguidos en la pandemia. Se respetarán los horarios de clases y la duración de las pruebas dentro del tiempo de esos horarios. Alternativamente podrán elegir exámenes orales presenciales, en los cuales cada estudiante sea evaluado en un tiempo prudencial, sin la presencia de sus compañeros. Por la amplitud del tiempo, el docente deberá recibir las pruebas en horarios consensuados con los estudiantes, a fin de evitar el cruce y consiguiente perjuicio con otras asignaturas.

Que, con el fin anterior el docente que no desee concurrir a exámenes presenciales podrá delegar su asistencia en un examen presencial a otro docente de la misma área, que consienta en ayudarlo a recibir una prueba presencial escrita en suplencia con la ayuda de personal auxiliar.

Que, para el retorno a clases presenciales es necesario contar con protocolos de bioseguridad, que garanticen la salud de los docentes y estudiantes.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Facultativo de Ingeniería en consideración de los antecedentes del caso,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el retorno a labores presenciales en todas aquellas materias en las que el número de alumnos sea menor o igual a 25, normalizando sus actividades a partir del 4 de abril de 2022. Las Direcciones de Carrera, con los docentes programarán las aulas y los protocolos de ingreso y salida de los estudiantes a los ambientes.

Av. Mariscal Santa Cruz No. 1175 - Numero Piloto 2 205000
E-mail: decing@umsa.edu.bo



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
LA PAZ - BOLIVIA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERÍA
DECANATO

FACULTAD ACREDITADA POR EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA Y
POR EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE MÉXICO "C A C E I"



- ARTÍCULO SEGUNDO. -** Ratificar que el resto de las materias con un número mayor a 25 alumnos permanecen en forma virtual – sincrónicas.
- ARTÍCULO TERCERO. -** Aprobar el retorno a clases presenciales de laboratorio en todas las unidades y también retorno presencial en las materias con trabajo al aire libre. Las Direcciones de Carrera, con los docentes programarán las aulas-laboratorio y los protocolos de ingreso y salida de los estudiantes a los ambientes con el aforo pertinente. Por otra parte coordinarán la emisión de las clases vía on-line. Los docentes de laboratorio deberán realizar por lo menos el 50 % de sus prácticas programadas para el semestre regular en esta modalidad.
- ARTÍCULO CUARTO. -** Aprobar que cada estudiante para ingresar al examen deberá portar:
- Cédula de identidad original y matrícula vigente
 - Cada estudiante recabará de su Dirección de Carrera un sello de la misma que legalice la presentación de la fotocopia de su vacuna, debajo de la cual deberá colocar una declaración en la cual manifiesta que asiste a los exámenes de manera voluntaria y libera a la Universidad a la Facultad, al Docente de la materia en la que va a rendir el examen y al personal de apoyo de toda responsabilidad por algún contagio que pudiese contraer por asistir al examen, firmado por el interesado y su tutor. Una copia permanecerá en la carrera para constancia y la otra deberá el estudiante exhibir obligatoriamente cada vez que asista a un examen presencial en la puerta de ingreso.
 - Alternativamente presentará una prueba de antígeno cada 24 horas previos y en cada examen
 - El estudiante sin autorización firmada no podrá rendir la prueba y debe retirarse de los predios de forma inmediata.
 - Barbijo y alcohol de uso personal en gel o spray.
- Luego deberá:
- Pasar el control de temperatura corporal inferior a 37° C, que se tomará al ingreso. En caso de tener temperatura superior, abandonará el recinto para una próxima oportunidad de evaluación, concertada con el docente.
 - Está prohibido quitarse el barbijo dentro de los predios, desde la entrada, durante el examen hasta la salida del edificio.
 - Disponer de todos los implementos para rendir el examen, no se permitirá ningún préstamo entre estudiantes de ningún material.
 - Está prohibido generar aglomeraciones, quedarse a conversar en los predios, pasillos o aulas, terminado el examen deberán retirarse de forma inmediata, siguiendo las rutas de evacuación. El Curso Básico seguirá con la modalidad ya adoptada
- ARTÍCULO QUINTO. -** Aprobar que bajo condiciones de bioseguridad las aulas deberán tener ventilación natural o mecánica evitando la concentración de aire impuro. Si se necesitase el aula para una prueba siguiente de otra materia, se procederá a ventilarla exhaustivamente durante 15 minutos y desinfectarla antes de darle nuevo uso. Para la prueba los alumnos se espaciarán por lo menos 1.5 m entre sí dentro del aula.
- ARTÍCULO SEXTO. -** Aprobar que cada docente programe día, hora y aula, con una prueba que deberá tener una duración máxima de dos (2) horas, en la cual el docente provisto de guantes quirúrgicos o alcohol en gel, al inicio de la misma entregará la prueba a cada alumno en fotocopia y al culminar recogerá la prueba en una bolsa hermética para llevar a su casa, donde seguirá algún protocolo de desinfección antes de la corrección. Si precisase de dos o más aulas por el número de estudiantes se seguirá idéntico procedimiento.

Av. Mariscal Santa Cruz No. 1175 - Numero Piloto 2 205000
E-mail: decing@umsa.edu.bo



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERIA



CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
LA PAZ - BOLIVIA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERÍA
DECANATO

FACULTAD ACREDITADA POR EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA Y
POR EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE MEXICO "C A C E I"



ARTÍCULO SEPTIMO. -

Recomendar que la salida del predio se hará en forma ordenada siguiendo la ruta de evacuación, previamente señalizada.

ARTÍCULO OCTAVO. -

Los Docentes que opten por la evaluación virtual deberán preparar pruebas individuales para cada uno de los alumnos, que deberán hacer constar a la Dirección de la Carrera con su respectivo informe, se respetaran los horarios de clases y la duración de las pruebas dentro del tiempo de esos horarios. Alternativamente podrán optar por exámenes orales presenciales en los cuales cada estudiante será evaluado en un tiempo prudencial y en horario consensuado con los estudiantes. Finalmente los docentes que opten por evaluación virtual ya que no pueden concurrir a evaluación presencial deberán requerir la ayuda de un docente de área que reciba la prueba presencialmente enviándole una transmisión en vivo de la misma siguiendo todos los protocolos de bioseguridad de la prueba presencial, en ningún caso se admitirá que auxiliares de docencia o investigación cumplan esta tarea, ellos solo ayudaran al docente delegado en su propósito.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Miguel Muñoz Black
DECANO a.i.
FACULTAD DE INGENIERÍA

Cc. Archivos.
/ 20208

